



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 103

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 MAR 2013

VISTOS: El Informe N° 049-2013/GRP-440310, de fecha 30 de enero de 2013; Informe N° 099-2013/GRP-440300, de fecha 31 de enero de 2013; el Memorando 659-2013/GRP-410000, de fecha 13 de marzo del 2013; el Informe N° 061-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 20 de marzo del 2013, e Informe N° 357-2013/GRP-440320 de fecha 20 de marzo de 2013, relacionados a la APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO SNIP N° 200249.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 049-2013/GRP-440310, de fecha 30 de enero de 2013, el Director de Estudios y Proyectos se dirige a la Dirección General de Construcción a fin de remitir el valor referencial actualizado de Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO SNIP N° 200249, con un valor referencial de Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos soles (S/. 217,491.00) que incluye gastos generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de Enero del 2013, bajo la Modalidad Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de Ejecución de 90 Días Calendario, a fin de solicitar su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 099-2013/GRP-440300, de fecha 31 de enero de 2013, el Director General de Construcción se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de hacer llegar los Términos de Referencia mencionados en el rubro del asunto, solicitando se deriven los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión del acto resolutorio correspondiente previa certificación presupuestal, siendo que con proveído de fecha 31 de enero de 2013 la Gerencia Regional de Infraestructura deriva los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para los fines de ley;

Que, con Memorando 659-2013/GRP-410000, de fecha 13 de marzo del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", conforme se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRECANON	
TIPO DE RECURSO	: K		
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0230	0025788 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	



GOBIERNO REGIONAL PIURA

103

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 MAR 2013

PROYECTO : 2161674 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 60000001 EXPEDIENTE TECNICO.

FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN.

DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA.

GRUPO FUNCIONAL : 0105 EDUCACION SECUNDARIA.

META : 00001

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PIM AUTORIZADO : S/. 217,491.00 NUEVOS SOLES;

Que, sobre el particular, se debe tener en consideración que el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece *"El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 de la Ley (...)"*. Para el caso objeto de análisis, dicha información debe estar contenida en los Términos de Referencia, los cuales son definidos como la *"Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría"*;

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe *"Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado"*. En el caso de autos se aprecia que el requerimiento se produce en razón de ser necesario velar e inspeccionar el correcto cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas del proceso constructivo para la ejecución de la Obra: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"* CÓDIGO SNIP N° 200249, toda vez que la misma ha sido considerada como prioritaria para el desarrollo de la población beneficiaria;

Que, mediante Informe N° 061-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 20 de marzo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión del expediente se advierte que éste cuenta con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia; por ende, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873, y los artículos 11° y 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se debe expedir el acto administrativo que apruebe los Términos de Referencia actualizado para la contratación de Consultor para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"* CÓDIGO SNIP N° 200249, bajo la Modalidad Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y un Valor Referencial de Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **103** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 MAR 2013

Uno con 00/100 Nuevos soles (S/. 217,491.00) que incluye gastos generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de Enero del 2013;

Que, con Informe N° 357-2013/GRP-440320 de fecha 20 de marzo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que proceda a la aprobación del Valor Referencial Actualizado de los Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 200249, adjuntado el proyecto de Resolución;

De conformidad con las visaciones de Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia actualizado para la contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 200249, elaborados, revisados y visados por la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial Actualizado para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 200249, por un monto ascendente a Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos soles (S/. 217,491.00), incluidos los impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Enero del 2013, con un plazo de prestación de Sesenta (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) - sistema a Suma Alzada.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **103** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 MAR 2013

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine la ejecución de la presente actividad será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO	: K	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0230	0025788 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	: 2161674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA,
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 60000001	EXPEDIENTE TECNICO.
FUNCIÓN	: 22	EDUCACIÓN.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA.
GRUPO FUNCIONAL	: 0105	EDUCACION SECUNDARIA.
META	: 00001	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	: S/.	217,491.00 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos con el objeto de iniciar el Proceso de Selección respectivo para la contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 200249.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección General de Construcción, Oficina Regional de Administración, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWINO TROYA ASHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA